



CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE MARZO DE 2025

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA
VENTURA, PRESIDENTA DE LA MESA
DIRECTIVA, DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**

PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

La que suscribe **Diputada Ana Luisa Buendía García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso k) de la Constitución Política; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I y X, 82, 83, 99 fracción II, **101** del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL
INSTITUTO DE ATENCIÓN A POBLACIONES PRIORITARIAS DE LA
SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL A FIN DE
PROMOVER, FOMENTAR Y BRINDAR LOS SERVICIOS NECESARIOS
PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD Y ADULTAS
MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE, UBICADAS EN LAS COLONIAS
NUEVA ATZACOALCO, PROVIDENCIA, SAN FELIPE DE JESÚS Y
VASCO DE QUIROGA EN GUSTAVO A. MADERO**, lo anterior al tenor de las siguientes consideraciones:



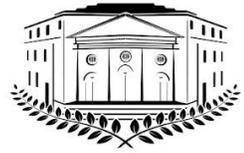
ANTECEDENTES

En la Ciudad de México, la situación de las personas adultas mayores, niñas y niños en situación de calle es una problemática compleja y urgente. Esta situación no solo expone a los infantes a riesgos significativos, sino que también refleja las profundas desigualdades sociales y económicas que persisten en la capital. En cuanto a las personas adultas mayores, muchos enfrentan condiciones de vulnerabilidad debido a la falta de acceso a servicios básicos y apoyo social adecuado.

Algunas causas que llevan a las niñas, niños y adolescentes a la calle son:

- Violencia y maltrato en el hogar
- Abandono o indiferencia
- Abuso sexual
- Sobrecarga de responsabilidades
- Abandono de estudios
- Uso de drogas
- Influencia de familiares o personas cercanas
- Pobreza
- Problemas políticos, culturales y sociales

Se sabe que un número considerable de adultos mayores viven en situación de calle, enfrentando desafíos como la falta de acceso a servicios



básicos, vivienda, atención médica y seguridad, así como aislamiento social.

El Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, prevé que las personas en situación de calle son un **grupo de atención prioritaria**, y con base en ello, el gobierno de la Ciudad de México ha implementado diversas estrategias para abordar estas problemáticas. Entre las acciones más destacadas se encuentra la creación del Instituto de Atención a poblaciones prioritarias, quien en el órgano encargado de promover, coordinar y orientar la instrumentación de políticas, servicios y programas dirigidos a personas en condiciones de vulnerabilidad y situación de calle que viven, trabajan o transitan en la Capital. Es importante señalar que, al ser esta una Ciudad Incluyente, la atención integral a las personas en situación de calle está basada en la aceptación voluntaria de los servicios y el respeto a sus derechos humanos.

Es importante destacar que la Constitución Política de la Ciudad de México es un documento fundamental que establece los principios y valores que guían la política y la acción pública en la Ciudad de México.

De manera que, la inclusión de las personas en situación de calle como un grupo de atención prioritaria es un reconocimiento importante de su dignidad y derechos humanos. Es importante destacar que existen leyes y programas diseñados para proteger y apoyar a las personas en situación de calle, incluyendo la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.

La “Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, CAPÍTULO X”¹ establece que las personas jóvenes en situación de calle tienen derecho a:

- Igualdad ante la ley
- Respeto a su libertad
- Protección legal sin distinción
- Acceso a servicios y beneficios que mejoren su calidad de vida
- Atención médica, jurídica y rehabilitación física y psicológica

Sin embargo, es fundamental que se tomen medidas efectivas para abordar las causas subyacentes de la pobreza y la exclusión social que llevan a las personas a vivir en la calle.

La situación de las personas en viven y sobreviven en la calle en la Ciudad de México además de ser un tema complejo, es multifacético, o sea que tiene muchas facetas o aptitudes:

- **Diversidad**

“La población en situación de calle es un grupo social diverso que incluye a niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas mayores, personas con discapacidad y otras con diferentes problemas de salud y adicciones”².

¹ Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/9d44de8a682f58dce332fe18f5b4e5cfeb9313b7.pdf>

² Ciudad de México, Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, Personas en Situación de Calle y Abandono Social, (2024). <https://sibiso.cdmx.gob.mx/personas-en-situacion-calle-y-abandono->

- **Causas**

“Es multicausal: lo origina no una sola, sino un conjunto de causas”³, como la pobreza, la migración, la desintegración familiar, la adicción a las drogas y/o al alcohol, la violencia intrafamiliar y el desempleo.

- **Proceso**

“Implica un proceso que pasa por una fase de riesgo, una fase inicial y una fase de arraigo”⁴.

- **Relacional**

Es relacional, es decir, “se da a partir de la interacción del individuo con su entorno social y natural”⁵.

Aunque no hay cifras exactas disponibles, nos podemos dar una idea sobre la cantidad de personas en situación de calle, basándonos en el *“tabulado 01 Población usuaria por entidad federativa, clase de alojamiento y grupos quinquenales de edad según sexo”⁶*, al respecto podemos observarlo en las siguientes tablas:

❖ **Población usuaria por entidad federativa, clase de alojamiento y grupos quinquenales de edad según sexo (Estados Unidos Mexicanos):**

[social#:~:text=Las%20personas%20que%20viven%20en,problemas%20de%20salud%20y%20adicciones.](#)

³ El Universal, Aumenta número de personas en situación de calle en la CDMX, Roberto Gutiérrez Alcalá, (07/02/2020). <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/aumenta-numero-de-personas-en-situacion-de-calle-en-la-cdmx/>

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, Información Demográfica y Social, Censo de Población y Vivienda, (2020). <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

EDAD	POBLACIÓN USUARIA DE ALBERGUE O DORMITORIO PÚBLICO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	HOMBRES	MUJERES
00-19	335	159	176
60-90+	1,168	803	365

❖ **Población usuaria por entidad federativa, clase de alojamiento y grupos quinquenales de edad según sexo (Ciudad de México):**

EDAD	POBLACIÓN USUARIA DE ALBERGUE O DORMITORIO PÚBLICO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	HOMBRES	MUJERES
00-19	91	12	79
60-90+	683	432	251

De modo que esta información es preocupante ya que de la totalidad de los usuarios de estos alojamientos de asistencia social en el país, gran parte son de residentes en la Ciudad de México.

Recapitulando, el Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de la Ciudad de México, prevé que las personas en situación de calle son un **grupo de atención prioritaria**, y con base en ello, el gobierno de la Ciudad de México ha implementado diversas estrategias para abordar estas problemáticas. Entre las acciones más destacadas se encuentra la creación de el Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias, quien en el Órgano encargado de promover, coordinar y orientar la instrumentación de políticas, servicios y programas dirigidos a personas en condiciones de vulnerabilidad y situación de calle que viven, trabajan o transitan en la Capital. Es importante señalar que, al ser esta una Ciudad Incluyente, la

atención integral a las personas en situación de calle está basada en la aceptación voluntaria de los servicios y el respeto a sus derechos humanos.

El IAPP juega un papel crucial en la protección y asistencia de las poblaciones más vulnerables de la ciudad. Al enfocarse en grupos prioritarios, el instituto trabaja para reducir las desigualdades sociales y proporcionar un entorno más seguro y equitativo para todos los ciudadanos. Además, sus esfuerzos contribuyen a la cohesión social y al fortalecimiento del tejido comunitario, promoviendo una cultura de respeto y derechos humanos.

El IAPP ha llevado a cabo diversas acciones significativas, entre las cuales se destacan:

- **Prestación de Servicios Sociales:** Promueve y administra la operación de establecimientos que prestan servicios sociales a poblaciones prioritarias, asegurando que reciban la atención adecuada.
- **Albergues y Centros de Asistencia:** Gestiona albergues y centros de asistencia e integración social (CAIS), proporcionando refugio y apoyo a personas en situación de calle.
- **Programas de Reinserción:** Implementa programas de reintegración social y educativa para niños y jóvenes en situación de calle, ayudándolos a reincorporarse a la sociedad de manera digna y segura.
- **Asistencia Jurídica y Orientación Social:** Ofrece asistencia jurídica y orientación social a las personas beneficiarias de los

servicios sociales, asegurando que conozcan y ejerzan sus derechos.

Integración del IAPP

El IAPP se integra dentro de la estructura de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO). Su estructura interna incluye diversas áreas y coordinaciones, tales como:

- Subdirección de Asistencia Jurídica a Poblaciones Prioritarias
- Coordinación de Estrategia de Transición entre la Calle y el Hogar (TECHO)
- Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS)

Cada una de estas áreas trabaja de manera coordinada para asegurar una atención integral y efectiva a las poblaciones prioritarias, garantizando que se aborden sus necesidades específicas y se promueva su bienestar.

Es importante mencionar que en el Sexto informe de la Secretaría de Bienestar e Igualdad social, que dicho sea de paso estuvimos presentes en su comparecencia, hemos podido observar que actualmente este Instituto ha llevado a cabo un buen trabajo en la canalización y atención de las personas en situación de calle. Al respecto cabe mencionar los siguientes datos relevantes:

Sexto Informe de Gobierno 2019-2024

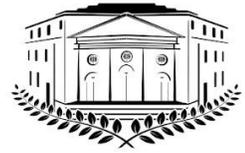
Secretaría de Bienestar e Igualdad Social

- *"...De enero de 2019 a abril de 2024, se realizaron 113,340 recorridos con la Brigada de Calle, y se atendieron 23,510*

- reportes ciudadanos y dependencias, con un promedio de 2,300 atenciones diarias y 1,374,847 pernoctas en el CVC.*
- *En el mismo periodo, se registran 20,278 ingresos voluntarios al CVC, con los que no sólo se muestra la confianza de las personas usuarias del espacio, sino de la atención que se le brinda a la población de calle, ya que significa acceder al menos a algún servicio, que puede ser pernocta, atención médica, alimentos calientes (desayuno, comida, cena), la recuperación de documentos de identidad, la facilidad del retorno a su lugar de origen e inclusión laboral, entre otros.*
 - *En la presente administración se han realizado 719 reunificaciones familiares y 85 retornos al lugar de origen; se brindaron 3,261,568 raciones de alimentos, 148,741 atenciones médicas y odontológicas; 17,012 atenciones psicológicas; 15,739 atenciones psiquiátricas. Se brinda un promedio de 2,300 atenciones diarias a través de servicios integrales en el CVC.*
 - *En cuanto a los CAIS, en este mismo periodo se proporcionaron 12.43 millones de raciones de comida, así como atenciones sociales, de salud y actividades culturales, recreativas y deportivas.”*

Estas medidas reflejan un compromiso continuo por parte del gobierno de la Ciudad de México para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos más vulnerables y promover una sociedad más justa y equitativa.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA



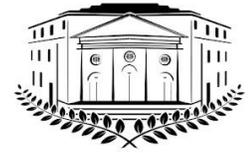
La población en situación de calle en la Ciudad de México ha sufrido discriminación por su pobreza, lo que se ha traducido en rechazo, violencia, maltrato, indiferencia y otras violaciones.

“La discriminación es una de las principales causas de la situación de calle. Niñas, niños y adolescentes son objeto de discriminación debido a sus conexiones con la calle, por motivos de origen social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, que da lugar a consecuencias negativas para toda la vida”⁷.

Promoción y Fomento:

- **Concientización:** Crear campañas para sensibilizar a la sociedad sobre la situación de estas personas, sus derechos y necesidades.
- **Voluntariado:** Fomentar el voluntariado para brindar apoyo directo en albergues, comedores y otros servicios.
- **Donaciones:** Promover la donación de alimentos, ropa, artículos de higiene y otros recursos necesarios.
- **Alianzas:** Establecer alianzas entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para coordinar esfuerzos y optimizar recursos.
- **Investigación:** Fomentar la investigación para comprender mejor las causas y consecuencias de la situación de calle y desarrollar estrategias más efectivas.

⁷ Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, Cartilla sobre los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle.
<https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/publicaciones/cartillas/Cartilla-OG-21-Ninez-situacion-de-calle.pdf>



Servicios Necesarios:

- Alojamiento: Proporcionar albergues seguros y adecuados.
- Alimentación: Ofrecer comidas nutritivas y suficientes.
- Atención médica: Brindar servicios de salud básicos y especializados.
- Atención psicológica: Ofrecer apoyo psicológico para abordar traumas y dificultades emocionales.
- Educación: Facilitar el acceso a educación formal y no formal.
- Capacitación laboral: Impartir talleres y cursos para mejorar las habilidades laborales.
- Reinserción social: Ayudar a las personas a reconstruir sus vidas y reintegrarse a la sociedad.
- Atención legal: Brindar asesoría legal para proteger sus derechos.

Consideraciones Específicas:

- Menores de edad: Priorizar la protección de sus derechos, garantizar su acceso a la educación y brindar atención especializada para prevenir la violencia y el abuso.
- Adultas mayores: Ofrecer atención geriátrica, adaptar los servicios a sus necesidades específicas y promover su autonomía.

Acciones Concretas:

- ✓ Creación de redes de apoyo: Conectar a las personas en situación de calle con servicios y recursos disponibles en su comunidad.
- ✓ Desarrollo de programas integrales: Implementar programas que aborden las múltiples necesidades de estas personas de manera holística.

- ✓ Fortalecimiento de las instituciones: Invertir en la capacidad de las instituciones públicas y privadas para atender esta problemática.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 11 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, prevé:

"ARTÍCULO 11

A. Grupos de atención prioritaria

La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

B. ... al P. ..."

SEGUNDO.- Que el artículo 11 apartado K de la Constitución Política de la Ciudad de México, prevé:

"ARTÍCULO 11

A. ... al J. ...

K. Grupos de atención prioritaria

1. Esta Constitución protege a las personas que habitan y sobreviven en las calles. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar todos sus derechos, impidiéndose acciones de reclusión, desplazamiento forzado, tratamiento de rehabilitación, internamiento en instituciones o cualquier otra, sin su autorización. Se implementarán medidas destinadas a superar su situación de calle.

2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la dignidad y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, evitándose su participación en actividades que atenten contra su seguridad e integridad.



L. ... al P. ..."

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL INSTITUTO DE ATENCIÓN A POBLACIONES PRIORITARIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL A FIN DE PROMOVER, FOMENTAR Y BRINDAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD Y ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE, UBICADAS EN LAS COLONIAS NUEVA ATZACOALCO, PROVIDENCIA, SAN FELIPE DE JESÚS Y VASCO DE QUIROGA EN GUSTAVO A. MADERO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



DIP. ANA BUENDÍA GARCÍA

DISTRITO IV

Título	PDA Poblaciones en situacion de calle
Nombre de archivo	PDA_-_Personas_Ad...Calle_13_FEB.docx
Id. del documento	dbff4b33766f9f14de88cdee4c7b1aae24e99e53
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	21 / 03 / 2025 14:58:32 UTC	Enviado para firmar a ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) por analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.156.94
 VISTO	21 / 03 / 2025 14:59:11 UTC	Visto por ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.156.94
 FIRMADO	21 / 03 / 2025 14:59:20 UTC	Firmado por ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.156.94
 COMPLETADO	21 / 03 / 2025 14:59:20 UTC	Se completó el documento.